

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrimó constancia de envío de citación a notificación personal al demandado. A Despacho, 24 de noviembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Julio Cesar Cifuentes Pinilla
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00198 00
Sustanciación	Incorpora documento - Autoriza notificar en nueva dirección.

Se incorpora el certificado de gestión No. 1020014767213, mediante la cual se acredita el intento de citación a la dirección denunciada en el escrito de la demanda y la devolución con la anotación de que la dirección no existe, expedida por Enviamos Comunicaciones S.A.S.

Por lo anterior y de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se autoriza realizar los trámites de notificación al señor Julio Cesar Cifuentes Pinilla a la dirección Calle 17 No. 40 B - 320 Torre 3, apartamento 906 de Medellín.

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que en la citación al demandado informe el correo electrónico del despacho, ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co y le manifieste que dentro del término de 5 días debe solicitar cita para acudir a la diligencia de notificación en dicho e-mail; pues de conformidad con las restricciones establecidas para mitigar los efectos de la pandemia generada por el COVID-19, el acceso a la sede del juzgado debe realizarse con cita previa, por lo que tal información se hace necesaria para garantizar el derecho de defensa del ejecutado.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **26/11/2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **115**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO